

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-451/2010.- /

COLINA, 04 de Febrero de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 15/10, de fecha de 29 de Enero de 2010, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de licencia de conducir, a nombre de Manuel Montenegro Jiménez, Cédula de Identidad N° 17.469.308-0, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Montenegro Jiménez, no se presento a repetir el examen teórico y la licencia fue denegada; se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia comprobante de ingreso municipal N° 87322 de fecha 09 de Abril de 2009, por \$ 26.753, Fotocopia Folio N° CA 07803595, solicitud devolución de dinero de fecha 29 de Enero de 2010; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **MANUEL JESUS MONTEMEGRO JIMENEZ, Cédula de Identidad N° 17.469.308-0**, la cantidad de \$ 24.638 (veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos), por concepto de Licencia de conducir, por no presentarse a repetir examen teórico, y la licencia fue denegada.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia ✓
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo